ECONOMIST & JURIST



Andrés Lara
Director de Economist & Jurist

El Supremo emite su primer fallo sobre la legalidad del cierre administrativo de páginas web

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha establecido en una sentencia que la **Administración no puede acordar por sí sola la interrupción del acceso a un sitio web de contenidos informativos o de opinión**, al entender que el artículo 20.5 de la Constitución requiere que una medida de ese tipo solo puede adoptarse por orden judicial.

Según destaca el Supremo, la sentencia "analiza por primera vez la cuestión de la legalidad del cierre administrativo de páginas web, ya que, cuando se aprobó la Constitución no existían y no pudieron incluirse de modo expreso en el texto".

El auto del alto tribunal, del que ha sido ponente **Luis Díez-Picazo**, resuelve un **recurso de casación interpuesto por Women on Web International Foundation** (WOW) contra la sentencia de 6 de julio de 2021, dictada por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, que desestimó el recurso de apelación número 30/2021 interpuesto por la ahora recurrente contra la s

...